



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

VISTO:

La Carta Nº 037-2021/CONSORCIO GN, el Informe Nº 227-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, de fecha 03 de diciembre del 2021, Informe Nº 2099-021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 07 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación Nº 504-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 13 de diciembre del 2021, Informe Nº 503-2021/GOB.REG.TUMBES-GR/ORAJ, de fecha 28 de Diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Carta Nº 037-2021/CONSORCIO GN, recepcionado por el Inspector de Obra el día 02 de diciembre del 2021, el representante común del CONSORCIO GN, solicitó la ampliación de plazo Nº 03, por TREINTA Y UN (31) días calendario. El contratista sustenta su ampliación de plazo bajo los siguientes argumentos:

- Que, ante la aprobación del Adicional de Obra Nº 02, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 302-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, se genera la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de la modificación aprobada, cuyo plazo corresponde a 25 días calendario establecidos en el expediente técnico del adicional de obra Nº 02.
- Que, ante la imposibilidad de ejecutar la partida 02.11.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PVC Ø 2" ELLENOS DE CONCRETO h= 2.35 m, establecida en el expediente técnico contratado, la cual se encuentra involucrada en una consulta que ha conllevado a una modificación por adicional de obra, ha conllevado a no poder ejecutar partidas de acuerdo al proceso constructivo y según programación de obra.

- Así menciona que no ha sido posible ejecutar los siguientes trabajos:

PARTIDAS CONTRACTUALES AFECTADAS EN SU EJECUCION	Duración	Comienzo	Fin
01.02.08 TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e-1.5cm, CEMENTO TIPO MS	16 días	24/09/2021	9/10/2021
01.03.07 PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	26/09/2021	10/10/2021
02.08.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	6 días	5/10/2021	10/10/2021
02.11.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO H=2.35M	4 días	7/10/2021	10/10/2021

- Así también cuantifica:

**ADICIONAL Nº02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE Nº02:**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

	EJECUCION DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO	Comienzo	Fin	Duración
02.11.07	Adicional SUMINISTRO Y COLOCACION de Obra DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" N°02 e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PLAZO ADICIONAL N°02 =</b>				<b>25 días</b>

**PARTIDAS AFECTADAS, POR ESPERA DE APROBACION DE ADICIONAL N°02:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
<b>PERIODO TOTAL AFECTADO =</b>		15/12/2021	31/12/2021	<b>17 días</b>

**PLAZO TOTAL DE AMPLIACION N°03:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
02.11.07	Adicional de Obra N°02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PERIODO TOTAL =</b>		03/12/2021	02/01/2022	<b>31 días</b>

Que, mediante Informe N° 227-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-AMSF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 03 de diciembre del 2021, el Inspector de Obra Ing. Civil **ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS**, emitió su pronunciamiento,



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

con respecto a la ampliación de plazo Nº 03, peticionado por el CONSORCIO GN, en el cual manifestó lo siguiente:

- ✓ Mediante R.G.G.R. Nº 00302-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la prestación de obra n°02, así como el expediente técnico del deductivo vinculante de obra n°02.
- ✓ En consecuencia, mediante ASIENTO Nº 111, del Cuaderno de Obra Digital, del residente de obra, con fecha 01 de diciembre del 2021, se describe lo siguiente:

	Asiento del Cuaderno de Obra
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE CENTRAL	Obra: EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"
Contratista: CONSORCIO GN	
Número de asiento: 111	Título: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Nº03
Fecha y Hora: 01/12/2021 19:50	Usuario: DIOS SANDOVAL FLEMING JHAIR
	Rol: RESIDENTE DE OBRA
	Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO
	Descripción: Ante la aprobación del adicional de obra Nº02, se alcanza la solicitud de ampliación de plazo Nº03
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexas: 01	
Amp: 03 Malval.pdf	
Hash: 256 e3771d4763eba6fdd20baee87c36bfd32d5fce30d8984b8650c35efcta41393	

FUENTE: CUADERNO DE OBRA DIGITAL

- ✓ Así también mediante CARTA Nº 037-2021/CONSORCIO GN, con fecha de recepción por parte del Inspector de Obra el día 02/12/2021, se hace llegar la solicitud de ampliación de plazo n°03, donde sustenta y cuantifica la ampliación de plazo n°03, de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

- Según se menciona, ante la aprobación del adicional N°02 y Deductivo Vinculante N°02, mediante R.G.G.R. N°0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, se genera la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de la modificación aprobada, cuyo plazo corresponde a 25 días calendarios.
- Así menciona que no ha sido posible ejecutar los siguientes trabajos:

PARTIDAS CONTRACTUALES AFECTADAS EN SU EJECUCION		Duración	Comienzo	Fin
01.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	16 días	24/09/2021	9/10/2021
01.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	26/09/2021	10/10/2021
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	6 días	5/10/2021	10/10/2021
02.11.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO H=2.35M.	4 días	7/10/2021	10/10/2021

Fuente: CARTA N°037-2021/CONSORCIO GN

- Así también cuantifica:

**ADICIONAL N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02:**

EJECUCION DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO		Comienzo	Fin	Duración
02.11.07	Adicional SUMINISTRO Y COLOCACION de Obra DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. N°02 H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PLAZO ADICIONAL N°02 =</b>				<b>25 días</b>

**PARTIDAS AFECTADAS, POR ESPERA DE APROBACION DE ADICIONAL N°02:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
<b>PERIODO TOTAL AFECTADO =</b>		<b>15/12/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>18 días</b>





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

PLAZO TOTAL DE AMPLIACION Nº03:

Table with 5 columns: PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION, Comienzo, Fin, Duración. Rows include items like TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO, PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO, etc. Total duration is 31 días.

- Es así que sustenta y cuantifica su ampliación de plazo nº03 en 31 días calendarios, a consecuencia de la afectación de la ruta crítica ante la imposibilidad de ejecutar partidas involucradas en la modificación del expediente técnico de Adicional de Obra Nº02 y Deductivo Vinculante Nº02.

✓ Ahora bien, la inspección evalúa técnicamente la solicitud de ampliación de plazo nº03, y describe que:

- Mediante R.G.G.R. Nº0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba la prestación de adicional de obra nº02 y deductivo vinculante nº02, en donde en dichos expedientes técnicos se configura la siguiente programación:
- PARA ADICIONAL DE OBRA Nº02:

Summary table for project 'MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL 1-2 DE LA MICRO RED CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES'. Includes start/end dates and durations for various activities like ARCHITECTURA, SEGURIDAD Y SEÑALIZACION, etc.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 9 DIC 2021

PARA DEDUCTIVO VINCULANTE N°02:

Nombre de tarea	▼	27 sep '21	04 oct '21	11 oct
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 POSTA MALVAL	4 días			
INICIO DEL PROYECTO				
ARQUITECTURA	4 días		07/10	07/10
SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	4 días			
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	4 días		07/10	10/10
FIN DEL PROYECTO	0 días		07/10	07/10

POR TANTO, PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS INMERSAS LOS TRABAJOS DEL ADICIONAL DE OBRA N°02, RESULTA:

DESCRIPCION		Duración	
De Adicional de Obra N°02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.35m	25	dc
Del Deductivo Vinculante de Obra N°02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	-4	dc
TOTAL		21	dc

Por lo que se concluye, en este aspecto que, por ejecución de trabajos de Adicional Neto, aprobado mediante R.G.G.R. N°0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, es de 21 días calendario.

Ahora bien, se tiene que tener en cuenta que existen partidas VINCULADAS EN CUANTO A PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA RELIZAR LOS TRABAJOS INMERSOS EN EL ADICIONAL DE OBRA N°02, que se desagrega como sigue:

- TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS.
- PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

Por lo que se ve su afectación en su Ruta Crítica vigente, como se muestra:

01.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm CEMENTO TIPO MS	16 días	dom 24/09/21 08:00 a.m.	mié 09/10/21 05:00 a.m.	24/09	09/10
01.02.01	PINTURA LATEX TIPO MATE EN MUROS EXTERIORES	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.02	PINTURA LATEX TIPO MATE EN MUROS INTERIORES	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.03	PINTURA LATEX TIPO MATE EN COLUMNAS	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.04	PINTURA LATEX TIPO MATE EN CIELOS BAJOS	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.05	PINTURA LATEX TIPO MATE EN VIGAS	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.06	PINTURA LATEX TIPO MATE EN TERRANES	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10
01.02.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	dom 26/09/21 08	dom 10/10/21 05:01	26/09	10/10

En consecuencia, deriva de tal análisis técnico la siguiente cuantificación, cabe señalar que dicho enfoque de afectación de ruta crítica ha sido con el último calendario vigente aprobado, donde se ha tomado para análisis y sustento de dicha cuantificación, como se describe:

PARTIDAS VINCULADAS POR PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA Nº02	Fecha de comienzo	Fecha de término	Duración	
TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	24/09/2021	09/10/2021	16.00	dc
PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	26/09/2021	10/10/2021	15.00	dc

Así también, se analiza el IMPACTO DE A EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPIAS DEL ADICIONAL DE OBRA Nº02, SOBRE LA RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA VIGENTE APROBADO, como se detalla:

PARTIDAS VINCULADAS POR PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA Nº02	Fecha de comienzo	Fecha de término	Duración	
TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	24/09/2021	09/10/2021	16.00	dc



Contado del Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	26/09/2021	10/10/2021	15.00	dc
---	------------	------------	-------	----

ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RUTA CRITICA Y PROCESO CONSTRUCTIVO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	07/10/2021	10/10/2021	4.00	dc
---	------------	------------	------	----

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.35m	14/09/2021	08/10/2021	25.00	dc
---	------------	------------	-------	----

TOTAL	14/09/2021	10/10/2021	27.00	dc
-------	------------	------------	-------	----

- Del Análisis anterior mencionado, se ha tenido en cuenta la ruta crítica de cronograma de obra vigente a la fecha, SÓLO CON FINES DE CALCULO DE CUANTIFICACION, así también se ha tenido en cuenta el procedimiento constructivo que se avoca el adicional de obra n°02, toda vez que dichas actividades inmersas en los trabajos descritos, por propio procedimiento constructivo es el que se presenta anteriormente.
- Es de tener en cuenta que, en el presente análisis técnico de solicitud de ampliación de plazo n°03, se ha tenido en cuenta el deductivo respectivo que se muestra en el expediente técnico del deductivo vinculante n°02.
- Así mismo, teniendo el enfoque técnico, se puede concluir técnicamente que, la solicitud de ampliación de plazo n°03 presentada por el contratista, para el Inspector queda cuantificada y sustentada en **27 DÍAS CALENDARIOS, TODA VEZ QUE ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS INMERSOS Y VINCULANTE EN EL ADICIONAL DE OBRA N°02.**





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

SIN EMBARGO, mediante INFORME N°226-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, la Inspección se pronuncia de acuerdo al reinicio del plazo contractual a la fecha, en donde concluye que:

- o la Suspensión de Plazo que se describe, ha regido desde el 13/10/2021 hasta el 10/11/2021. Siendo la Fecha de reinicio de los trabajos el día 11 de noviembre del 2021, por lo que se recomienda que se formalice y/o se tomen las acciones correspondientes en virtud del art. 178.2. del RLCE.
- o Se comunica que la fecha máxima para que cubre la penalidad máxima por mora es el día 02/12/2021, A LA FECHA. Por lo que recomienda que se adopten las medidas correspondientes en cuanto a lo establecido en la CLAUSULA DECIMO SEXTA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°010-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Por tanto, se entiende que la obra A LA FECHA, se encuentra **FUERA DE PLAZO, ES DECIR CON PLAZO DE EJECUCION DE OBRA VENCIDO**, por lo que **TODA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO**, presentada **FUERA DE PLAZO CONTRACTUAL, QUEDA NO CONSENTIDA, POR CONSECUENCIA Y TAL MOTIVO, SE RECOMIENDA SU IMPROCEDENCIA.**

Que, mediante Informe N° 2099-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 07 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Obras concluyó en que se declare improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03, solicitado por el CONSORCIO GN, toda vez que esta se ha presentado fuera de su plazo contractual de obra, el cual ha sido calculado y sustentado de la cuantificación sobre los trabajos comprometidos y vinculados al adicional de obra N° 02 de obra, revisado y alcanzado por el Inspector de Obra; asimismo, sugiere se solicita la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 504-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

GRI-GR, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el día 13 de diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la emisión de la opinión legal con respecto a la improcedencia de la ampliación de plazo N° 03 por **VEINTISIETE (27)** días calendario.

Que, el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante Reglamento), establece como causal de ampliación de plazo, el siguiente supuesto:

*"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación"*

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.*

Que, asimismo el artículo 198, numeral 198.1 del Reglamento, establece que *"Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos"*.

Que, como se puede advertir el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido un procedimiento para la petición de ampliación de plazo, determinándose 03 supuestos de procedencia; asimismo, el procedimiento y plazos con los que cuenta el Inspector o Supervisor de Obra; y, la Entidad, para la emisión del respectivo pronunciamiento.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

Que, conforme a lo expuesto, el representante común del **CONSORCIO GN**, mediante Carta Nº 037-2021/CONSORCIO GN, recepcionado por el Inspector de Obra el día 02 de diciembre del 2021, solicitó la ampliación de plazo Nº 03, por **TREINTA Y UN (31)** días calendario, como consecuencia de la afectación de la ruta crítica ante la imposibilidad de ejecutar partidas involucradas en la modificación del expediente técnico del Adicional de Obra Nº 02; y, Deductivo Vinculante Nº 02. El contratista sustenta su ampliación de plazo bajo los siguientes argumentos:

- Que, ante la aprobación del Adicional de Obra Nº 02, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 302-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, se genera la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de la modificación aprobada, cuyo plazo corresponde a 25 días calendario establecidos en el expediente técnico del adicional de obra Nº 02.
- Que, ante la imposibilidad de ejecutar la partida 02.11.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO PVC Ø 2" ELLENOS DE CONCRETO h= 2.35 m, establecida en el expediente técnico contratado, la cual se encuentra involucrada en una consulta que ha conllevado a una modificación por adicional de obra, ha conllevado a no poder ejecutar partidas de acuerdo al proceso constructivo y según programación de obra.

- Así menciona que no ha sido posible ejecutar los siguientes trabajos:

PARTIDAS CONTRACTUALES AFECTADAS EN SU EJECUCION		Duración	Comienzo	Fin
01.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 c=1.5cm. CEMENTO TIPO M5	16 días	24/09/2021	9/10/2021
01.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	26/09/2021	10/10/2021
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	6 días	5/10/2021	10/10/2021
02.11.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO H=2.35M.	4 días	7/10/2021	10/10/2021

- Así también cuantifica:

**ADICIONAL Nº02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE Nº02:**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

	EJECUCION DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO	Comienzo	Fin	Duración
02.11.07	Adicional SUMINISTRO Y COLOCACION de Obra DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" N°02 e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PLAZO ADICIONAL N°02 =</b>				<b>25 días</b>

**PARTIDAS AFECTADAS, POR ESPERA DE APROBACION DE ADICIONAL N°02:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
<b>PERIODO TOTAL AFECTADO =</b>		<b>15/12/2021</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>19 días</b>

**PLAZO TOTAL DE AMPLIACION N°03:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
02.11.07	Adicional de Obra N°02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PERIODO TOTAL =</b>		<b>03/12/2021</b>	<b>02/01/2022</b>	<b>31 días</b>

Que, ante esta situación, el Inspector de Obra, como representante de la Entidad durante la ejecución de la Obra, mediante Informe N° 227-





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

2021/GOB.REG.TUMBES-GRI SGO-AMSF, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 03 de diciembre del 2021, emitió su pronunciamiento, con respecto a la ampliación de plazo Nº 03, peticionado por el CONSORCIO GN, en el cual manifestó lo siguiente:

- ✓ Mediante R.G.G.R. Nº 00302-22021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la prestación de obra n°02, así como el expediente técnico del deductivo vinculante de obra n°02.
- ✓ En consecuencia, mediante ASIENTO Nº 111, del Cuaderno de Obra Digital, del residente de obra, con fecha 01 de diciembre del 2021, se describe lo siguiente:

	Asiento del Cuaderno de Obra
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES SEDE CENTRAL	
Obra: EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"	
Contratista: CONSORCIO GN	
Número de asiento: 111	
Titulo: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Nº03	
Fecha y Hora: 01/12/2021 19:50	
Usuario: DIOSES SANDOVAL, FLEMING JHAIR	
Rol: RESIDENTE DE OBRA	
Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO	
Descripción: Ante la aprobación del adicional de obra Nº02, se alcanza la solicitud de ampliación de plazo Nº03	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos: 01	
Amp: 03 Malval.pdf	
Hash 256: e3771d4763eba6fdd20baee87c36bfdd32d5fce30d8984b9650c35efcfa41393	

FUENTE: CUADERNO DE OBRA DIGITAL

- ✓ Así también mediante CARTA Nº037-2021/CONSORCIO GN, con fecha de recepción por parte del Inspector de Obra el día 02/12/2021, se hace llegar la solicitud de ampliación de plazo n°03, donde sustenta y cuantifica la ampliación de plazo n°03, de la siguiente manera:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

- Según se menciona, ante la aprobación del adicional N°02 y Deductivo Vinculante N°02, mediante R.G.G.R. N°0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, se genera la necesidad de contar con un plazo adicional para la ejecución de la modificación aprobada, cuyo plazo corresponde a 25 días calendarios.

- Así menciona que no ha sido posible ejecutar los siguientes trabajos:

PARTIDAS CONTRACTUALES AFECTADAS EN SU EJECUCION		Duración	Comienzo	Fin
01.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	16 días	24/09/2021	9/10/2021
01.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	26/09/2021	10/10/2021
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	6 días	5/10/2021	10/10/2021
02.11.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO H=2.35M.	4 días	7/10/2021	10/10/2021

Fuente: CARTA N°037-2021/CONSORCIO GN

- Así también cuantifica:

**ADICIONAL N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02:**

EJECUCION DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO		Comienzo	Fin	Duración
02.11.07	Adicional de Obra N°02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PLAZO ADICIONAL N°02 =</b>				<b>25 días</b>

**PARTIDAS AFECTADAS, POR ESPERA DE APROBACION DE ADICIONAL N°02:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-CR

Tumbes, 29 DIC 2021

02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
<b>PERIODO TOTAL AFECTADO =</b>		15/12/2021	31/12/2021	<b>20 días</b>

**PLAZO TOTAL DE AMPLIACION N°03:**

PARTIDAS AFECTADAS EN SU EJECUCION		Comienzo	Fin	Duración
02.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	17/12/2021	01/01/2022	16 días
02.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	19/12/2021	02/01/2022	15 días
02.08.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA LIVIANA DE FIBRA VEGETAL	22/12/2021	27/12/2021	6 días
02.11.07	Adicional de Obra N°02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.50	03/12/2021	27/12/2021	25 días
<b>PERIODO TOTAL =</b>		03/12/2021	02/01/2022	<b>31 días</b>

- Es así que sustenta y cuantifica su ampliación de plazo n°03 en 31 días calendarios, a consecuencia de la afectación de la ruta crítica ante la imposibilidad de ejecutar partidas involucradas en la modificación del expediente técnico de Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculante N°02.

✓ Ahora bien, la inspección evalúa técnicamente la solicitud de ampliación de plazo n°03, y describe que:

- Mediante R.G.G.R. N°0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueba la prestación de adicional de obra n°02 y deductivo vinculante n°02, en donde en dichos expedientes técnicos se configura la siguiente programación:
- PARA ADICIONAL DE OBRA N°02:





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS MALVAL NIVEL 1-2 DE LA MICRO RED CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES	25 días		
INICIO DEL PROYECTO	25 días	07/10	31/10
ARQUITECTURA	35 días		
ESTRUC.	35 días		
SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	35 días		
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T"FN" Ø 2" e=2MM H=2.35	25 días	07/10	31/10
FIN DEL PROYECTO	0 días	07/10	07/10

PARA DEDUCTIVO VINCULANTE N°02:

Nombre de tarea	4 días	27 sep '21	04 oct '21	11 oct
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 POSTA MALVAL	4 días			
INICIO DEL PROYECTO			07/10	07/10
ARQUITECTURA	4 días			
ESTRUC.	4 días			
SEGURIDAD Y SEÑALIZACION	4 días			
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	4 días		07/10	10/10
FIN DEL PROYECTO	0 días		07/10	07/10

POR TANTO, PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS INMERSAS LOS TRABAJOS DEL ADICIONAL DE OBRA N°02, RESULTA:

DESCRIPCION		Duración	
De Adicional de Obra N°02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T"FN" Ø 2.0" e=2MM. H=2.35m	25	dc
Del Deducativo Vinculante de Obra N°02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	-4	dc
TOTAL		21	dc

Por lo que se concluye, en este aspecto que, por ejecución de trabajos de Adicional Neto, aprobado mediante R.G.G.R. N°0320-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, es de 21 días calendario.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

Ahora bien, se tiene que tener en cuenta que existen partidas VINCULADAS EN CUANTO A PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA RELIZAR LOS TRABAJOS INMERSOS EN EL ADICIONAL DE OBRA N°02, que se desagrega como sigue:

- TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS.
- PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO.

Por lo que se ve su afectación en su Ruta Crítica vigente, como se muestra:

Partida	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Duración
01.02.08	TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm CEMENTO TIPO MS	15 días	24/09/21 09:00 a.m.	09/10/21 05:00 p.m.	24/09 - 09/10
01.03.01	PINTURA LATEX TIPO MATE EN MUROS EXTERIORES	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.02	PINTURA LATEX TIPO MATE EN MUROS INTERIORES	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.03	PINTURA LATEX TIPO MATE EN COLUMNAS	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.04	PINTURA LATEX TIPO MATE EN CIELO RASO	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.05	PINTURA LATEX TIPO MATE EN VIGAS	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.06	PINTURA LATEX TIPO MATE EN URBANIAS	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10
01.03.07	PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	15 días	26/09/21 08:00 a.m.	10/10/21 05:00 p.m.	26/09 - 10/10

En consecuencia, deriva de tal análisis técnico la siguiente cuantificación, cabe señalar que dicho enfoque de afectación de ruta crítica ha sido con el último calendario vigente aprobado, donde se ha tomado para análisis y sustento de dicha cuantificación, como se describe:

PARTIDAS VINCULADAS POR PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	Fecha de comienzo	Fecha de término	Duración	
TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	24/09/2021	09/10/2021	16.00	dc
PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	26/09/2021	10/10/2021	15.00	dc

Así también, se analiza el IMPACTO DE A EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPIAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°02, SOBRE LA RUTA CRÍTICA Y CRONOGRAMA VIGENTE APROBADO, como se detalla:





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

PARTIDAS VINCULADAS POR PROCESO CONSTRUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N°02	Fecha de comienzo	Fecha de término	Duración	
			Horas	Unidad
TARRAJEO DE SOBRECIMIENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP. 1:4 e=1.5cm, CEMENTO TIPO MS	24/09/2021	09/10/2021	16.00	dc
PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTO DE CERCO PERIMETRICO	26/09/2021	10/10/2021	15.00	dc

ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RUTA CRITICA Y PROCESO CONSTRUCTIVO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS DE PVC Ø 2" RELLENOS DE CONCRETO h=2.35m	07/10/2021	10/10/2021	4.00	dc
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBOS T°F°N° Ø 2.0" e=2MM. H=2.35m	14/09/2021	08/10/2021	25.00	dc
<b>TOTAL</b>	<b>14/09/2021</b>	<b>10/10/2021</b>	<b>27.00</b>	<b>dc</b>

- Del Análisis anterior mencionado, se ha tenido en cuenta la ruta crítica de cronograma de obra vigente a la fecha, SÓLO CON FINES DE CALCULO DE CUANTIFICACION, así también se ha tenido en cuenta el procedimiento constructivo que se avoca el adicional de obra n°02, toda vez que dichas actividades inmersas en los trabajos descritos, por propio procedimiento constructivo es el que se presenta anteriormente.
- Es de tener en cuenta que, en el presente análisis técnico de solicitud de ampliación de plazo n°03, se ha tenido en cuenta el deductivo respectivo que se muestra en el expediente técnico del deductivo vinculante n°02.
- Así mismo, teniendo el enfoque técnico, se puede concluir técnicamente que, la solicitud de ampliación de plazo n°03 presentada por el contratista, para el Inspector queda cuantificada y sustentada en **27 DÍAS CALENDARIOS, TODA VEZ QUE ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

**PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS INMERSOS Y VINCULANTE EN EL ADICIONAL DE OBRA N°02.**

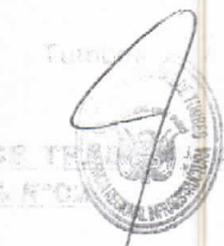
SIN EMBARGO, mediante INFORME N° 226-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, el Inspector se pronuncia de acuerdo al reinicio del plazo contractual a la fecha, en donde concluye que:

- o **la Suspensión de Plazo que se describe, ha regido desde el 13/10/2021 hasta el 10/11/2021. Siendo la Fecha de reinicio de los trabajos el día 11 de noviembre del 2021, por lo que se recomienda que se formalice y/o se tomen las acciones correspondientes en virtud del art. 178.2. del RLCE.**
- o **Se comunica que la fecha máxima para que cubre la penalidad máxima por mora es el día 02/12/2021, A LA FECHA. Por lo que recomienda que se adopten las medidas correspondientes en cuanto a lo establecido en la CLAUSULA DECIMO SEXTA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°010-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.**

- Por tanto, se entiende que la obra A LA FECHA, se encuentra FUERA DE PLAZO, ES DECIR CON PLAZO DE EJECUCION DE OBRA VENCIDO, por lo que TODA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO, presentada FUERA DE PLAZO CONTRACTUAL, QUEDA NO CONSENTIDA, POR CONSECUENCIA Y TAL MOTIVO, SE RECOMIENDA SU IMPROCEDENCIA.

Que, en tal sentido, de la revisión de lo informado por el Inspector de Obra, la solicitud de ampliación de plazo N° 03, se ha presentado con posterioridad a la fecha de culminación del plazo de ejecución de Obra, toda vez que con fecha 11 de noviembre del 2021, se reinició los trabajos correspondientes a la ejecución de la obra; y, que a la fecha se encuentra fuera de plazo, es decir con plazo de ejecución de obra vencido, por lo que toda solicitud de ampliación de plazo, presentada fuera de plazo contractual, queda no consentida.

Que, ante esta situación, la Subgerencia de Obras, como área técnica encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de Obra; y,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

Supervisión, concluyó en que se declare improcedente en que se declare improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03, solicitado por el **CONSORCIO GN**, toda vez que esta se ha presentado fuera de su plazo contractual de obra, el cual ha sido calculado y sustentado de la cuantificación sobre los trabajos comprometidos y vinculados al adicional de obra N° 02 de obra, revisado y alcanzado por el Inspector de Obra; asimismo, sugiere se solicita la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica se emita la respectiva opinión legal, previo a la aprobación a través del acto resolutivo, de la improcedencia de la ampliación de plazo N° 03 por **peticionado por el CONSORCIO GN**.

Que, finalmente, el Jefe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, ha emitido el informe N° 503-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 28 de diciembre del 2021, en donde ha OPINADO porque se declare **IMPROCEDENTE**, la solicitud de ampliación de plazo N° 03, por **TREINTA Y UN (31)** días calendario, solicitado por el CONSORCIO GN, en relación a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL P.S. MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Inspector de Obra, la Subgerencia de Obras, lo opinado por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, lo petitionado por la Gerencia Regional de Infraestructura; asimismo, los parámetros normativos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03, por **TREINTA Y UN (31)** días calendario solicitado por el CONSORCIO GN, correspondiente a la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL P.S. MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, estando a lo actuado y contando con la votación de la Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDISG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000502 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 DIC 2021

LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la ampliación de plazo Nº 03, por TREINTA Y UN (31) días calendario, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL P.S. MALVAL NIVEL I-2 DE LA MICRO RED CORRALES, DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, CONSORCIO GN, Inspector de Obra Ing. Civil ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS; y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. León Harold Ayala Silva  
Gerente Regional de Infraestructura